

Urbes y Estados

EDITORA: Milén Mérida
COEDITOR: Fernando Franco

estados@eleconomista.com.mx
Tel.: Tel.: 5326-5454 ext: 2159



Proyectan clúster médico en Jalisco. LEA MÁS
eleconomista.mx/estados



Crece ventas en Tijuana por festivo en EU. LEA MÁS
eleconomista.mx/estados

San Miguel de Allende

El municipio busca atraer turismo de Atlanta. Además de promoción, capacitará a tour operadores. **LEA MÁS**
eleconomista.mx/estados

SÓLO ES UN PASO HACIA LA DISCIPLINA FINANCIERA DE ESTADOS Y MUNICIPIOS

La reforma sobre deuda subnacional, insuficiente

S&P: La iniciativa es buena, pero se necesita mayor claridad en las leyes secundarias

Fitch: Hay conceptos que se deben poner en claro, entre ellos lo que es un nivel alto de endeudamiento

Yolanda Morales
EL ECONOMISTA

LA REFORMA en materia de deuda subnacional que votó y aprobó el Congreso es insuficiente para alcanzar la disciplina hacendaria de estados y municipios, coinciden las agencias Fitch Ratings y Standard & Poor's (S&P).

Por separado, aseguran que sin la ley reglamentaria y la afirmativa de 17 de los 31 congresos locales como mínimo para considerar la una reforma constitucional, no deja de ser un paso en la dirección correcta.

En entrevista, la directora de Finanzas Públicas para América Latina en S&P, Daniela Brandazza, refiere que el reto está en que en la reglamentación estén detalladas las partes que quedaron como una idea general en los cambios aprobados. Se refiere a precisiones como las "mejores condiciones del mercado" para las licitaciones de endeudamiento bancario, por ejemplo.

"Esperaríamos que se detalle cómo se puede garantizar que las entidades tengan mejores condiciones de mercado, al llevar a cabo operaciones de financiamiento público. En la idea general es buena la reforma aprobada, pero el punto es ver cómo vas a implementarlas", dice.



Riesgo. Las próximas elecciones podrían acelerar la contratación de créditos. FOTO: CUARTOSCURO

17 CONGRESOS locales deben aprobar la iniciativa para que la reforma entre en vigor.

La reforma constitucional es una condición necesaria, pero insuficiente para alcanzar los efectos deseados.

Fitch, comentario especial.

DEFINICIONES CLARAS

En un comentario especial emitido, analistas de Fitch Ratings sostienen que tendría que especificarse la definición de "niveles elevados de deuda", así como los límites y modalidades con base en los cuales se afectan las participaciones otorgadas en garantía por los gobiernos subnacionales para el pago de las obligaciones.

"La reforma constitucional es una condición necesaria, pero insuficiente para alcanzar los efectos deseados. Tanto la formulación de la Ley Reglamentaria como la adecuación de los marcos jurídicos estatales, son condicionantes obligadas para incidir en la disciplina financiera de los gobiernos subnacionales", enfatizan.

Los especialistas de la firma consideran que este año podría acelerarse la deuda local, resultado del proceso electoral donde, además de legisladores, están por elegirse gobernadores y munícipes.

También coinciden que en el punto donde se encuentra ahora la reforma constitucional a la deuda de los gobiernos subnacionales,

no tiene impacto alguno en la calificación crediticia de los emisores.

LA LEY REGLAMENTARIA DETERMINARÁ SU IMPACTO

De acuerdo con Fitch, que es la agencia que califica a la mayoría de las entidades (29) y a más ayuntamientos del país (más de 79), la premura con la que se materialice la reforma constitucional será determinante para aminorar la presión de las finanzas públicas de gobiernos subnacionales.

La analista de S&P explica que el Congreso tiene 90 días para tener la ley reglamentaria y que la gran pregunta es si ésta se aprobará antes o después de las elecciones. Esta duda tiene que ver con el hecho de que la reforma tardó casi dos años en ser aprobada por el Congreso.

Ante la dificultad que representará el 2016 por la astringencia de recursos federales, consecuencia del precio del petróleo, la ley reglamentaria y su implementación ayudarían a fortalecer la percepción financiera de los emisores, concuerdan.

ymorales@eleconomista.com.mx

ABM PALOMEA INICIATIVA

Se satanizó el crédito a gobiernos locales

LUIS ROBLES Miaja, presidente de la Asociación de Bancos de México (ABM), reconoce que algunas administraciones estatales cayeron en sobreendeudamiento, pero considera que el crédito enfocado en este orden de gobierno se ha satanizado, ya que no es un problema sistémico.

"Si lo vemos comparativamente con otros países, (el crédito a nivel subnacional) está en niveles de 3% del PIB (Producto Interno Bruto), que es muy bajo. Hay entidades que están sobreendeudadas. No quiero decir que no haya cuestionamientos, pero como país el crédito a estados y municipios es bajo", refiere.

Del total de la cartera crediticia de la banca, que al cierre del 2014 sumó más de 3.3 billones de pesos, la destinada a estados y municipios fue de casi 303,000 millones, esto es 10 por ciento.

En entrevista, Robles Miaja reconoce que el endeudamiento de los gobiernos subnacionales es malo si se utiliza para gasto corriente; sin embargo -acota-, si se emplea en beneficio de la población, como es el caso de obras de infraestructura, es bueno.

REFORMA POSITIVA

El líder de los banqueros, quien también preside BBVA Bancomer, calificó de positiva la aprobación de la reforma constitucional que avaló el Congreso este martes, ya que además de regular la deuda de los gobiernos estatales y municipales, eleva a rango constitucional la responsabilidad fiscal de éstos.

"México va a ser uno de los pocos países, de los que tengan entidades autónomas de gobierno como los estados y municipios, que va a elevar a rango constitucional un principio de responsabilidad fiscal, que también es un tema que valoro mucho", enfatiza. (Edgar Juárez)